

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO VILLA SAN JOSE DE SISA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL IOARR CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD MARAY, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI 2577255

Ruc/código :	10422225868	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	SAURIN VILLANUEVA REISER	Hora de envío :	12:36:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que la Entidad está solicitando que los postores cuenten con los ISOS, es decir con los factores de sostenibilidad ambiental y social Y la certificación de la integridad en la contratación pública.

Al respecto, cabe señalar que las Certificaciones ISO tienen como propósito garantizar, el cumplimiento de los estándares internacionales referidos a la calidad de los productos y servicios de las empresas, a la protección del medio ambiente, a la gestión antisoborno y a la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; respectivamente.

Ahora bien, la Opinión N° 130-2009/DTN, señala que las certificaciones ISO no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes o servicios que una Entidad requiere adquirir o contratar, no puede ser considerado como requerimientos técnicos mínimos máxime si su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna.

El principio de Libre Concurrencia contenido en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Es importante indicar que, requerir las certificaciones detalladas con anterioridad no resultaría razonable, en la medida que, la certificación ISO no es una condición determinante para el correcto control de la obra; por lo que, su exigencia no garantizaría la calidad del proyecto objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, a fin de no vulnerar los Principios que rigen las contrataciones: Libertad de Concurrencia, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Y, el principio de Competencia, los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y así obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Se solicita suprimir los ISOS requeridos en los factores de evaluación; de no hacerlo, el comité de selección deberá sustentar apropiadamente, porque en procedimientos de selección similares que convoca la Entidad, las exigencias son diferentes, y solo supondría vicios de direccionamiento, que favorecerán a alguna empresa o consorcio y perjudicará a otros, trasgrediendo en consecuencia los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia, las que rigen las contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con las Bases Estandar para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD vigente a partir del 28 de octubre de 2022, establece como factores de evaluación técnica obligatorios a EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD y METODOLOGÍA PROPUESTA, asimismo, se puede incluir otros factores tales como: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO e INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Como es de verse, las Bases Estandar aprobadas por el OSCE, ha previsto dichos factores de evaluación, por lo que, no se está vulnerando los principios que rigen las Contrataciones.

En tal sentido, se acuerda NO ACOGER la presente Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO VILLA SAN JOSE DE SISA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL IOARR CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD MARAY, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI 2577255

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO VILLA SAN JOSE DE SISA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL IOARR CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD MARAY, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI 2577255

Ruc/código :	10422225868	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	SAURIN VILLANUEVA REISER	Hora de envío :	12:36:31

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar la presentación del Anexo N° 4 plazo la presentación se deberá indicar como lo establece el numeral 1.8 de las bases o lo que indica en los tdr.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, el plazo de ejecución de la consultoría de obra guarda relación lo establecido en el numeral 1.8 de la sección específica de la Bases con lo señalado en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO VILLA SAN JOSE DE SISA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL IOARR CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD MARAY, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI 2577255

Ruc/código :	10422225868	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	SAURIN VILLANUEVA REISER	Hora de envío :	12:36:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que no existe un aparente direccionamiento a determinado postor, y que el procedimiento de selección, se desarrolla conforme a los principios que rigen las contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.10 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, no existe un aparente direccionamiento a determinado postor, y que el procedimiento de selección, se desarrolla conforme a los principios que rigen las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO VILLA SAN JOSE DE SISA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL IOARR CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD MARAY, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI 2577255

Ruc/código :	10422225868	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	SAURIN VILLANUEVA REISER	Hora de envío :	12:36:31

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 10 de la Ley, donde la supervisión está vinculado al contrato de ejecución, en caso irroque el plazo de obra, se solicita al comité de selección confirmar que estará garantizado la prestación adicional y/o extensión de servicios de supervisión con el pago respectivo, conforme al procedimiento establecido en los artículos 157 y 199 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, todo participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación, por lo que, la presente consulta hace referencia a la ejecución contractual, cuya etapa aun no ha iniciado, por lo tanto, este colegiado no puede confirmar o negar dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO VILLA SAN JOSE DE SISA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPD/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL IOARR CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y LÍNEA DE ADUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD MARAY, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN CON CUI 2577255

Ruc/código :	10422225868	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	SAURIN VILLANUEVA REISER	Hora de envío :	12:36:31

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita CONFIRMAR, que no será necesario la presentación de algún documento adicional para la admisión de la oferta, a los ya establecidos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, no será necesario la presentación de algún documento adicional para la admisión de la oferta, a los ya establecidos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null